

RESOLUCIÓN MTESS N° 1367/2024

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DEL PERIODO DE REGULARIZACIÓN PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN MTESS N° 526/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN SIN MULTAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL, LAS COMUNICACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE TRABAJADORES, PERMISOS, VACACIONES, AMONESTACIONES, AUSENCIAS, APERCIBIMIENTOS, SUSPENSIONES, PREAVISOS, ACCIDENTES LABORALES, RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES", AMPLIADO POR RESOLUCIÓN MTESS N° 1043/2024 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DTIC N° 282/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's) informó sobre problemas de conectividad en los sistemas informáticos; y el Memorándum DROP N° 269/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Registro Obrero Patronal, elevó a consideración la propuesta de extensión del plazo del periodo de regularización previsto por las Resoluciones MTESS N° 526/2024 y MTESS N° 1043/2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 526/2024 de fecha 05 de julio de 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN SIN MULTAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL, LAS COMUNICACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE TRABAJADORES, PERMISOS, VACACIONES, AMONESTACIONES, AUSENCIAS, APERCIBIMIENTOS, SUSPENSIONES, PREAVISOS, ACCIDENTES LABORALES, RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES", se estableció un periodo de regularización cuyo vencimiento fue extendido por la Resolución MTESS N° 1043/2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

Que, por Resolución MTESS N° 991/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBAN EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL REGLAMENTO PARA LAS COMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO II DEL ANEXO AL DECRETO N° 1989/2024", se fijaron los criterios a cumplir con las obligaciones laborales introducidas por el Decreto N° 1989/2024.-----

Que, por Memorándum DTIC N° 282/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's), informó que los sistemas informáticos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, están experimentando inconvenientes debido a problemas de conectividad en la zona del Datacenter (DINAPI).-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 1368/2024

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DEL PERIODO DE REGULARIZACIÓN PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN MTESS N° 526/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN SIN MULTAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL, LAS COMUNICACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE TRABAJADORES, PERMISOS, VACACIONES, AMONESTACIONES, AUSENCIAS, APERCIBIMIENTOS, SUSPENSIONES, PREAVISOS, ACCIDENTES LABORALES, RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES", AMPLIADO POR RESOLUCIÓN MTESS N° 1043/2024 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

Que, ante los inconvenientes técnicos de los sistemas informáticos se imposibilita el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones citadas más arriba y por el Memorandum DROP N° 269/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Dirección de Registro Obrero Patronal elevó a consideración la propuesta de ampliar, la vigencia de la Resolución MTESS N° 526/2024 hasta el 31 de enero de 2025.-----

Que, por Dictamen DGAJ N° 395/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye: "... Con base en las consideraciones expuestas en el presente dictamen y en virtud a las disposiciones mencionadas, esta Asesoría Jurídica es de parecer que se encuentran reunidas las condiciones para dictar resolución ministerial por la cual se amplíe el plazo del periodo de regularización dispuesto por Resolución MTESS N° 526/2024..." (Sic).-----

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, establece cuanto sigue: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."-----

Que, por Decreto N° 3112 de fecha 18 de diciembre de 2024, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR hasta el 31 de enero de 2025, el plazo del periodo de regularización previsto en la Resolución MTESS N° 526/2024 de fecha 05 de julio de 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN SIN MULTAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL, LAS COMUNICACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE TRABAJADORES, PERMISOS, VACACIONES, AMONESTACIONES,





RESOLUCIÓN MTESS N° 1367/2024

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DEL PERIODO DE REGULARIZACIÓN PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN MTESS N° 526/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN SIN MULTAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL, LAS COMUNICACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE TRABAJADORES, PERMISOS, VACACIONES, AMONESTACIONES, AUSENCIAS, APERCIBIMIENTOS, SUSPENSIONES, PREAVISOS, ACCIDENTES LABORALES, RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES", AMPLIADO POR RESOLUCIÓN MTESS N° 1043/2024 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.-----

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

AUSENCIAS, APERCIBIMIENTOS, SUSPENSIONES, PREAVISOS, ACCIDENTES LABORALES, RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES", ampliada por Resolución MTESS N° 1043/2024 de fecha 28 de octubre de 2024.-----

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda cumplido archivar.-----



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

